



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S. XVI LEGISLATURA.

DICTAMEN.

**DIP. CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.**

HONORABLE ASAMBLEA:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE
IGUALDAD DE GÉNERO DE LA XVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Q U E EN CUMPLIMIENTO A
LOS DECRETOS 1416, 1851 Y 2102; ESTE CONGRESO OTORGA LA
MEDALLA “MARIA DIONISIA VILLARINO ESPINOZA” EDICIÓN 2021,
BAJO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de octubre de 2003, fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Decreto No. 1416, mediante el cual se instituye el otorgamiento de la medalla denominada “MARIA DIONISIA VILLARINO ESPINOZA”, presea que será otorgada a la mujer sudcaliforniana más destacada por su participación activa en el desarrollo e impulso del Estado en sus aspectos político, social, cultural, educativo o científico y a favor de las causas de las mujeres sudcalifornianas.

En los Decretos No. 1851 y 2102, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 20 de julio del 2010 y 30 de septiembre de 2013, respectivamente, se realizaron reformas respecto a las especificaciones de la medalla, y al estímulo económico que se le otorgará a la galardonada con la presea “María Dionisia Villarino Espinoza”.

II.- A efecto de dar cumplimiento a los decretos en mención, el Congreso del Estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, emitió la convocatoria a los Poderes Públicos y Honorables Ayuntamientos de la entidad, Instituciones Educativas, Sociedad



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S. XVI LEGISLATURA.

DICTAMEN.

Civil Organizada, Partidos Políticos y en general a la sociedad sudcaliforniana; a participar con propuestas para el otorgamiento de la medalla “María Dionisia Villarino Espinoza” edición 2021.

III.- La convocatoria fue emitida bajo las siguientes bases:

Primera.- Podrán participar todas las mujeres sudcalifornianas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadana sudcaliforniana en pleno uso y goce de sus derechos políticos y civiles.
- Haber participado o distinguirse por sus actividades en la vida productiva, económica, política, social, educativa, científica o cultural de la entidad y a favor de las causas de las mujeres sudcalifornianas.
- Haber residido y laborado en el Estado de Baja California Sur, durante los tres últimos años anteriores al día del otorgamiento de la medalla.

Segunda.- Los requisitos señalados en la base anterior, deberán comprobarse por medio de las constancias que expida la autoridad competente.

Tercera.- A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, hasta las 15:00 horas, del día 18 de octubre de 2021, las propuestas deberán presentarse en una cuartilla, por escrito, ante Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, sito en Isabel la Católica, Colonia Centro, Código Postal 23000, La Paz, Baja California Sur; o en documento digital al correo: (oficialiamayor@cbcs.gob.mx), para su envío a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, a efecto que sean turnadas a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

Cuarta.- Quien resulte acreedora recibirá además de la Medalla, un diploma y un estímulo económico, con las características previstas en el Artículo Segundo del Decreto 2102, expedido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur. Las personas nominadas recibirán por parte del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, un reconocimiento por su labor social y política y por haber sido propuestas para recibir la Medalla, de acuerdo al Artículo Tercero del Decreto 1851, expedido por el H. Congreso del Estado.



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S. XVI LEGISLATURA.

DICTAMEN.

Quinta.- Los estímulos señalados en la base anterior, se entregarán en Sesión Pública Solemne, que se celebrará el 28 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones “General José María Morelos y Pavón” del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

Sexta.- En caso de que la acreedora no resida en la capital del Estado, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur cubrirá los gastos de traslado, hospedaje y alimentación que se originen para recibir los estímulos correspondientes.

Séptima.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, así como la interpretación de los mismos, serán resueltos por la Comisión Permanente de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

IV.- La Comisión Permanente de Igualdad de Género, para el debido conocimiento de la convocatoria, se dió amplia difusión en el Estado: a los Poderes Públicos, H. Ayuntamientos de la entidad, instituciones de educación, sociedad civil organizada, partidos políticos y en general a la sociedad del Estado de Baja California Sur.

V.- De acuerdo a la base tercera de la convocatoria, Oficialía Mayor del Congreso del Estado, recibió 16 propuestas, que representan la mayor participación en la historia del reconocimiento, y esta Comisión Permanente de Igualdad de Género registró una terna de mujeres sudcalifornianas propuestas para recibir la medalla, y que originan el siguiente Dictamen.

En base a lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Igualdad de Género, somete a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado, el siguiente Dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el Artículo 46, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la Comisión Permanente de Igualdad de Género, es competente para conocer y dictaminar el presente asunto.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1416, del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, se instituye la medalla “María Dionisia Villarino Espinoza” a favor de la mujer sudcaliforniana más destacada por su participación activa en el desarrollo e impulso del Estado



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S. XVI LEGISLATURA.

DICTAMEN.

en sus aspectos político social, cultural, educativo o científico, y a favor de las causas de las mujeres sudcalifornianas; se encuadra perfectamente este precepto legal.

TERCERO.- Por lo que se refiere a las propuestas que recibió Oficialía Mayor para su envío a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado y fueron turnados a la Comisión Permanente de Igualdad de Género para emitir el dictamen correspondiente en uso de sus facultades, hizo la revisión de los documentos en primer término para ver si cumplen con los requisitos tal y como lo determinan las diversas bases de la convocatoria, y por consiguiente si son acreedoras a la entrega de reconocimiento de la máxima presea en el Estado, denominada “MARÍA DIONISIA VILLARINO ESPINOZA” en su edición 2021.

1.- Por lo que se refiere al requisito de sudcalifornidad, de conformidad a lo establecido en el Artículo 24, fracción III de la Constitución Política del Estado y del Artículo 2 de la Ley de Ciudadanía y Calidad de Sudcaliforniano, todas las propuestas cumplen con este requisito.

Por lo que respecta a su participación en actividades en la vida productiva, económica, política, social, educativa, científica o cultural de la entidad y a favor de las causas de las mujeres, hacemos una exposición de cada una de ellas:

No.	NOMBRE	PARTICIPACION EN LA VIDA PRODUCTIVA Y A FAVOR DE LAS CAUSAS DE LAS MUJERES
1	REBECA BARRERA AMADOR La Paz, Baja California Sur	Lic. en Derecho, especialista en Justicia Electoral y Maestra en Derecho Electoral. Durante 22 años participó administrativa y judicialmente en procesos electorales. Integrante de la Red de Mujeres por la Igualdad Sustantiva en Baja California Sur, de la Asociación de Mujeres Consejeras Electorales y Presidenta del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur. Aprobó acuerdos para garantizar la participación de las mujeres en el ámbito político.
2	VALERIA ESMERALDA GARCÍA SÁNCHEZ La Paz, Baja California Sur	Forma parte del proyecto de investigación (social – científico) “Violencia en la Universidad y Acoso Sexual” en beneficio de mujeres estudiantes del Estado. En 2020, fue seleccionada por la Cámara de Diputados como representante de Baja California Sur, en el Parlamento Juvenil 2020-2021; donde presentó la



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S. XVI LEGISLATURA.

DICTAMEN.

		propuesta “Fenómeno de Desigualdad de Clases Sustantivas en Estudiantes”, en la que propone un plan de actividades educativas accesibles, con el apoyo en la donación de herramientas de trabajo para hijos de familias de bajo recursos.
3	ANA LAURA MIGUEL MARTÍNEZ Bahía Asunción, Baja California Sur.	Entusiasta gestora social en su comunidad. Promotora para la creación de una casa hogar para perros y gatos abandonados.
4	ENRIQUETA VEGA ESTRADA Nuevo Centro de Población Ejidal No. 4, Baja California Sur.	Iniciadora y promotora de la creación de los Nuevos Centros de Población Ejidal 1, 2, 3, 4, y 5 del Valle de Santo Domingo. Durante 10 años formó parte del Comité Organizador de la Feria del Algodón. Promotora en la creación de la Escuela Secundaria Técnica No.7 y gestora en la concesión del pozo de agua para la parcela escolar. Logró la dotación y certificación de la parcela de la mujer, integrando a las esposas de los ejidatarios Impartió cursos de capacitación a mujeres: Corte y Confección, tejido, bordado a mano, elaboración de conservas de frutas y legumbres.
5	DULCE NALLELY INFANZÓN AGUILAR Ejido Díaz Ordaz, Baja California Sur.	Gestora social en el Valle de Vizcaíno. Promotora en la introducción y ampliación de la red de agua potable y de energía eléctrica en su colonia. Mujer ejemplo de motivación y esfuerzo.
6	NIRVANA ALEJANDRA HIGUERA CASTELLANOS Ciudad Constitución, Baja California Sur.	Participó en la XXIX Olimpiada de Química. 2019, fue seleccionada por el Estado para participar en Cholula Puebla, en el Campamento de Empoderamiento Científico “por más Mujeres en la Ciencia y Tecnología”. Participó en el “Scientist For a Day”, convocada por la NASA, en diciembre de 2020. Invitada a la primera edición del proyecto “Semilleros Científicos Femeninos”, Capítulo de la Fundación U.S.- México Leaders Network. En mayo 19 de 2020, presentó su primera divulgación científica en el evento Fiesta de la Cosmonáutica, en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Participó en el programa, “Instituto Carlos Graef, jóvenes haciendo la Ciencia y la Ingeniería 2020”.
7	NORMA ALICIA CASTAÑEDA QUINTERO La Paz, Baja California Sur.	Por décadas ha sido una gestora ante las necesidades de las clases más desprotegidas y grupos vulnerables. Promotora en la implementación de lecherías populares, jornadas médicas, programas enfocados a la salud; donación de lentes, sillas de ruedas, andaderas, muletas, frutas, verduras, etc. Su labor la ha extendido en los cinco municipios de la



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S. XVI LEGISLATURA.

DICTAMEN.

		geografía estatal, atendiendo a personas que han requerido citas médicas, hospitalización y traslados. El distintivo de su solidaridad ha impactado en familias desprotegidas social y económicamente.
8	ROSA CAROLINA CASTRO CASTRO La Ribera, Baja California Sur.	Joven sudcaliforniana de gran trayectoria en el deporte paraolímpico mexicano, ejemplo en la consolidación de la cultura de la inclusión de las mujeres con discapacidad. No obstante presentar parálisis cerebral y su corta edad es ejemplo de fortaleza, autoestima y actitud positiva. En los Juegos Paraolímpicos de Tokio (2020-2021), obtuvo medalla de bronce en la prueba de lanzamiento de disco.
9	DRA. GRACIELA TIBURCIO PINTOS San José del Cabo, Baja California Sur.	Licenciada en Biología, Maestría en: Ciencias en Economía de los Recursos Naturales y Ciencias Marinas y Costeras Doctora en Ciencias Sociales: Desarrollo Sustentable y Globalización. Su trabajo se encuentra centrado en el desarrollo sustentable, destacando en el manejo y conservación de tortugas y aves marinas con un enfoque que involucra a la comunidad, dándole importancia a la participación de la mujer, a la educación ambiental, la investigación y la divulgación científica. En el Municipio de Los Cabos, su labor ha tenido gran impacto y trascendencia en el involucramiento de la mujer en la vida económica, social, educativa, científica y cultural. En 2020, el pro bosque de Chapultepec, A.C., la reconoció como una de las 5 mujeres que han hecho diferencia por el medio ambiente.
10	DRA. PATRICIA PATRÓN COTA La Paz, Baja California Sur.	Licenciada en Administración de Empresas, Maestra en Ciencias en Administración y Doctora en Ciencias Sociales: Desarrollo Sustentable y Globalización. Su tesis doctoral "Retos y Percepciones de la Participación de las Mujeres en la actividad empresarial en México", le permitió obtener el reconocimiento a la investigación en estudios feministas y de género. Es de destacar su trayectoria en los sectores económico, educativo y social y en su lucha hacia una cultura de equidad e igualdad.
11	PROFRA. ROSA MARÍA ROLLAND BELTRÁN	Licenciada en Educación Media en la Especialidad de Ciencias Naturales, Maestra de Danza en Escuela



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S. XVI LEGISLATURA.

DICTAMEN.

		Secundaria “Educadores de Baja California”. Profesora en Ciencias Experimentales en el CECYT-02 de Todos Santos Baja California Sur. En su comunidad es reconocida por su vocación y espíritu de servicio y por ser una gran defensora y promotora de las tradiciones y costumbres de la región.
12	DRA. LILLIAN ROMERO SILVA La Paz, Baja California Sur.	Médico general con la especialidad en anatomía patológica. Durante la pandemia covid-19, ha desarrollado actividades en protección de la comunidad, realizando estudios histopatológicos en los pacientes con cáncer y otras patologías. Como Presidenta de la Sociedad Médica del B.H.G.E. “Juan María de Salvatierra” 2019-2020, impulsó y fue garante que las áreas hospitalarias contaran con los medios y recursos que demandaba la atención de la población.
13	CHARLENE RAMOS HERNÁNDEZ Cabo San Lucas, Baja California Sur.	Sudcaliforniana destacada por su participación en proyectos con perspectiva de género. En 2006, fue directora de la Clínica Jurídica Migratoria de la Organización no Gubernamental de Defensa de Migrantes más grande de México sin Fronteras. Creó el programa “Adopta Una Mujer Empresaria” dirigido a emprendedoras sobrevivientes de violencia familiar, que ofrece capacitación y mentoría gratuita de exitosas empresarias de Los Cabos, y las vincula con empresarias de México. Como maestra, defensora de derechos humanos, activista, como ser humano, inspira a no ser imparciales ante los abusos. Es consejera ciudadana de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en B.C.S.
14	PROFRA. EDNA DURÁN LUCERO La Paz, Baja California Sur.	Profesora de Educación Primaria, Secundaria, Preparatoria y Normal, es Licenciada en Educación Primaria y Media en la especialidad de Matemáticas. Regidora en el X Ayuntamiento de La Paz. En la lucha sindical se distinguió para conquistar mejoras asistenciales y económicas a favor de los trabajadores de la educación jubilados y pensionados. Incurrió en el arte de la pintura en acuarela, y ha participado en exposiciones de sus trabajos con el apoyo y colaboración de la Alianza Francesa.
15	MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ CONDE San José del Cabo, Baja California	Mujer gestora, impulsora del arte, cantautora, escritora, maestra, creadora y artista consciente de los acontecimientos sociales de la actualidad. Fundadora de diversos programas culturales: Jardín del



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S. XVI LEGISLATURA.

DICTAMEN.

	Sur.	Arte, Programa Manual de Concursos de Composición y Canto de las Fiestas Patronales, San José del Cabo; Promotora del Concurso Navideño de Nacimientos, de poesía, altares de muertos, carros alegóricos, oratoria y piñatas. Fundadora del primer encuentro de teatro, y creadora de la Revista Picachito. Autora del libro cuentos de la Abuelita Concha, muralista de “Un Bosque Fantástico” y “Paisaje Marino”, maestra y fundadora del taller Koko’s Art Gallery. Ganadora del Certamen Arte y Cultura frente al COVID-19, con el Proyecto Creatividad a Distancia 2020, Los Cabos, Baja California Sur.
16	BEATRIZ JIMÉNEZ BARRERA La Paz, Baja California Sur.	Profesionista asociado en radiología e imagen: coordinadora académica nacional de simposium de radiología. Forma parte del pequeño grupo de mujeres en apoyar la realización de tomografías y placas de rayos x.

En razón a lo anterior, una vez analizada cada una de las propuestas recibidas, la Comisión Permanente de Igualdad de Género de este Congreso del Estado, las reconoce como mujeres valiosas por su lucha, inteligentes, tenaces, empoderadas y comprometidas con lo que más beneficia a las mujeres sudcalifornianas para alcanzar una vida ordenada y generosa y un mejor mañana de sus familias y de la comunidad en su conjunto.

En ese sentido, con las consideraciones y fundamentos expuestos, las Diputadas integrantes de esta Comisión Permanente de Igualdad de Género, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, solicitando su voto aprobatorio al siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Igualdad de Género, una vez hecho el análisis de cada uno de los documentos de las propuestas, éstas, cumplen con las bases de la convocatoria, por su trayectoria en favor de las mujeres sudcalifornianas; en ese sentido y bajo la consideración de esta Comisión, proponemos ante el pleno del Honorable Congreso del Estado, a las mujeres más destacadas, para que se elija a quien será merecedora de la Medalla “MARÍA DIONISIA VILLARINO ESPINOZA”, en su edición 2021, sometemos a su consideración la terna integrada por:



**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
XVI LEGISLATURA.**

DICTAMEN.

Enriqueta Vega Estrada.

Norma Alicia Castañeda Quintero.

Patricia Patrón Cota.

SEGUNDO.- Una vez elegida por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la mujer merecedora de la medalla “María Dionisia Villarino Espinoza”, edición 2021; le será notificado para que el día jueves 28 de octubre, a las 10:00 A.M., se presente a la Sesión Pública Solemne de este Congreso del Estado, en la que le será entregada la presea, diploma y estímulo económico correspondiente.

Dado en la Sala de Comisiones “Lic. Armando Aguilar Paniagua” a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN PERMANENTE
DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**DIP. MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ
PRESIDENTA**

**DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ
SECRETARIA**

**DIP. GABRIELA CISNEROS RUÍZ
SECRETARIA**